

**110013103004202000385**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL  
VEINTIDÓS (2022)

Se reconoce personería al Dr. JORGE ANDRÉS VALENCIA CORTES, como apoderado judicial de la parte demandada OPAIN S.A., en los términos del poder de sustitución.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado contestó la demanda, formuló excepciones de mérito, que cumplió con la carga procesal de remitirlo al extremo activo quien dentro del término guardó silencio.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

